Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 760
DE 06 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA SUR-ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 8, U.V. 161, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 32.222.18 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Artículo 1.- Declárase Como Bien De Dominio Público Municipal, la superficie total es de Treinta y Dos Mil Doscientos Veintidós 18/100 Metros Cuadrados (32.222.18 M2), ubicado en la Zona Sur-Este, Distrito Municipal N° 8, U.V. 161, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinados a Equipamientos y Áreas Verdes, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: PLAZA PARQUE

ZONA : Sur Este, D.M. N° 8
U.V. : 161
MANZANA : 25
SUP. SEGÚN MENSURA: 1.783.60 m2
USO DE SUELO: Área Verde
USO : Recreativo
USO ESPECIFICO: Plaza Parque

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 62.96 m., línea recta colinda con Mz. 25.
ESTE : Mide: 28.61 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 mts.
SUR : Mide: 62.89 m., línea recta colinda con Cancha polifuncional y EQ.
Oeste: Mide : 28.07 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 mts.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	487750.508	8028390.199
V2	487810.434	8028370.789
V3	487801.322	8028343.671
V4	487741.659	802.8363.560

TERRENO 2: CANCHA POLIFUNCIONAL

ZONA : SUR - ESTE, D.M. N° 8
U.V. : 161
MANZANA : 25
SUP. SEGÚN MENSURA: 1.438.22 m2
USO DE SUELO: Área Verde
USO : Deportivo
USO ESPECIFICO: Cancha Polifuncional

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: MIDE : 39.81 m., línea recta colinda con Plaza Parque.
ESTE: MIDE : 36.19 m., línea recta colinda con EQ. (Iglesia).
SUR: MIDE : 39.65 m., línea recta colinda con EQ. (Iglesia).
OESTE: MIDE: 36.18 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 mts.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V4	487741.659	8028363.560
V5	487779.428	8028350.968
V6	487767.869	8028316.672
V7	487730.251	8028329.221

TERRENO 3: EQUIPAMIENTO (IGLESIA)

ZONA : SUR - ESTE, D.M. N° 8
U.V. : 161
MANZANA : 25
SUP. SEGÚN MENSURA: 4.363.15 m2
USO DE SUELO: Equipamiento
USO : Equipamiento
USO ESPECIFICO: Equipamiento (Iglesia)

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: MIDE: 62.73 m., línea recta y quebrada colinda Cancha Polifuncional y Plaza Parque.
ESTE: MIDE: 92.35 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 mts.
SUR: MIDE: 62.57 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 mts.
OESTE: MIDE: 92.60 m., línea recta y quebrada colinda con calle S/N de 13 mts. Y Cancha Polifuncional.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V3	487801.322	8028343.671
V5	487779.428	8028350.968
V6	487767.869	8028316.672
V7	487730.251	8028329.221
V8	487774.119	8028262.722
V9	487765.297	8028258.302
V10	487719.135	8028273.487
V11	487714.679	8028282.344

TERRENO 4: EQUIPAMIENTO (MERCADO)

ZONA : SUR - ESTE, D.M. N° 8
U.V. : 161
MANZANA : EQ/ Entre Mz. 24, 23 A, 27 y 40A.
SUP. SEGÚN MENSURA: 6.482.46 m2
USO DE SUELO: Equipamiento
USO : Equipamiento
USO ESPECIFICO: Equipamiento (Mercado).

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: MIDE: 89.11 m., línea recta colinda con la calle S/N de 13 mts.
ESTE: MIDE : 65.66 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 mts.
SUR: MIDE : 108.66 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 mts.
OESTE: MIDE : 67.92 m., línea recta y quebrada colinda con calle S/N de 13 mts.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V12	487844.457	802811.362
V13	487853.290	8028215.802
V14	487926.376	8028191.723
V15	487931.184	8028184.928
V16	487930.107	8028133.464
V17	487921.235	8028126.866
V18	487832.319	8028151.567
V19	487827.550	8028160.521

TERRENO 5: EQUIPAMIENTO

ZONA : SUR - ESTE, D.M. N° 8
U.V. : 161
MANZANA : EQ/ Entre Mz. 21, 22, 23 A Y 40 A.
SUP. SEGÚN MENSURA: 9.183.59 m2
USO DE SUELO: Equipamiento
USO : Equipamiento
USO ESPECIFICO: Equipamiento.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: MIDE : 135.68 m., línea recta colinda con la calle S/N de 13 mts.
ESTE: MIDE : 65.66 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 mts.
SUR: MIDE : 153.73 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 mts.
OESTE: MIDE : 63.84 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 mts.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V20	487798.484	8028072.461
V21	487807.364	8028076.896
V22	487924.303	8028037.504
V23	487929.063	8028030.583
V24	487926.967	8027979.497
V25	487917.773	8027973.138
V26	487787.286	8028016.332
V27	487782.840	8028025.176

TERRENO 6: EQUIPAMIENTO

ZONA : SUR - ESTE, D.M. N° 8
U.V. : 161
MANZANA : 45 B.
SUP. SEGÚN MENSURA: 8.971.16 m2
USO DE SUELO: Equipamiento
USO : Equipamiento
USO ESPECIFICO: Equipamiento.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: MIDE: 137.59 m., línea recta colinda con la calle S/N de 13 mts.
ESTE:MIDE : 66.86 m., línea recta colinda con Mz. 45 B.
SUR: MIDE : 134.36 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 mts.
OESTE: MIDE: 65.19 m., línea recta colinda con calle S/N de 13 mts.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V28	487847.053	8027975.619
V29	48755.856	8027980.029
V30	487980.075	8027939.476
V31	487955.597	8027877.257
V32	487834.990	8027918.184
V33	487830.609	8027927.057

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Articulo 2.-

I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, los terrenos ubicados en la Zona Sur-Este, U.V. 161, Distrito Municipal N° 8 de esta ciudad, con una superficie total de 32.222.18 m2, constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.

II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.

II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien De Dominio Público Municipal, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el trascurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los seis días del mes de febrero de Dos Mil Dieciocho años.

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 06 de Febrero de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL